



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-017-2020-00125-00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	YELMIN NATALIA SEGURA FRANCO CC. 32.140.780
DEMANDADA	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ MACIAS CC. 43.703.418

TRASLADO REPOSICIÓN

Del escrito de reposición presentado por el apoderado judicial de la demandada CLAUDIA PATRICIA RAMÍREZ MACÍAS frente al auto fechado el 30 de noviembre/2020, por medio del cual se niega el trámite al planteamiento de tacha de falsedad. Se corre traslado por el término legal de tres (3) días. Artículo 110 del C. G. del Proceso.

El traslado se hace constar por fijación en lista hoy **MARTES 15 DE DICIEMBRE/2020** a las 8 a.m. y se desfija el mismo día a las 5 p.m.

Vence el traslado el día **MARTES 12 DE ENERO/2021** a las 5 p.m.

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.